



Comunicado N° 9940

Ref.: Solicitud de Devolución de Impuestos retenidos sobre pago del Rescate de US TREASURY BILL ZCP V.30/01/2020

Código CVSA: 80331

Código ISIN: US912796RY70

Buenos Aires, 16 de enero de 2020

Sres. Depositantes

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a efectos de hacerles llegar la información recibida de la Central Depositaria Internacional Euroclear Bank, acerca de la Devolución de la Retención de Impuestos a practicarse sobre el pago del Rescate de los títulos de la referencia a llevarse a cabo el 30/01/2020.

Según lo informado en nuestro Comunicado Nro. 9575 emitido el día 10/04/2019, aquellos tenedores que deseen tomar acción al respecto, deberán presentar en el Sector Documental Imputaciones (25 de mayo 359, 8vo piso) de Caja de Valores S.A., el formulario "Solicitud para participar de Eventos Corporativos" (en Original y Duplicado) disponible en la página web de Caja de Valores S.A. (www.cajadevalores.com.ar) y un **Formulario W8** por cada Beneficiario Final, no más del 27/01/2020, hasta las 13:30 hs, con el fin de que se proceda a enviar a dicha Central los formularios correspondientes.

Por favor tengan en cuenta que solo podrán participar aquellos tenedores que tengan posición al momento de la presentación de la solicitud, **la que tendrá el carácter de irrevocable**, por lo cual los títulos serán bloqueados hasta la fecha registro.

Asimismo recordamos que, para aquellas posiciones que se encuentren en cuentas de garantía y por las cuales deseen participar del presente evento, también deberán presentar los formularios anteriormente mencionados.

Para mayor información adjuntamos el reporte recibido de Euroclear Bank (Anexo I).

Señalamos que es de exclusiva responsabilidad de los Depositantes y de los tenedores de los títulos tomar o no acción al respecto; razón por la cual las condiciones del presente no podrán interpretarse como recomendaciones o sugerencias de Caja de Valores S.A. para participar en el evento.

Caja de Valores S.A.

25 de Mayo 362, (C1002ABH) Bs. As. Argentina

Tel./Fax: (54 11) 4317 8900

www.cajaval.sba.com.ar

Agente de Depósito Colectivo - Agente de Custodia, Registro y Pago, registrado bajo el N°19 de la CNV



**CAJA DE
VALORES**

F-90822.06

Por cualquier duda o consulta podrán comunicarse con el Area Internacional al 4316-6000 Int.
8602

Sin otro particular los saluda atentamente,

Martin Paladino

Gerente de Compensaciones y Liquidaciones

JCM

Caja de Valores S.A.

25 de Mayo 362, (C1002ABH) Bs. As. Argentina

Tel./Fax: (54 11) 4317 8900

www.cajaval.sba.com.ar

Agente de Depósito Colectivo - Agente de Custodia, Registro y Pago, registrado bajo el N°19 de la CNV

Solicitud de Adhesión al servicio de cuenta segregada CVSA / _____ en Euroclear Bank NA

Los abajo firmantes, en carácter de apoderados de _____ (en adelante “el Depositante”), solicitan a CVSA S.A. (en adelante CVSA) la prestación del servicio de procesamiento de instrucciones desde la cuenta en Euroclear Bank NA (en adelante “Euroclear”), denominada CVSA/ _____ (en adelante “cuenta segregada”). El Depositante y CVSA, se referencian conjuntamente en el presente como “las Partes”.

Los servicios objeto del presente se prestarán en el marco de lo establecido en las “Normas de la Cuenta de CVSA S.A. (CVSA) en EUROCLEAR” oportunamente suscriptas por el Depositante y del Manual de Operaciones de la cuenta CVSA en Euroclear, los cuales mantienen plena vigencia y las partes declaran son de aplicación al presente Acuerdo.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, las Partes acuerdan someterse a las siguientes cláusulas y condiciones particulares de servicio:

1) Características generales del Servicio.

Se creará una cuenta Depositante especial para la carga de instrucciones en el sistema exterior, la cual no podrá realizar transferencias domésticas para la recepción/entrega de títulos hacia/desde otras cuentas comitentes de otros Depositantes. Asimismo, la cuenta Depositante especial podrá tener un solo comitente que se utilizará para la liquidación de instrucciones en la cuenta segregada de Euroclear.

La denominación de la cuenta comitente a utilizarse será: _____ bajo el N° _____, cuya apertura el Depositante solicita mediante la presente.

Las instrucciones de entrega y recepción de títulos a ser liquidadas a través de la cuenta segregada en Euroclear, tanto en la modalidad libre y contra pago, así como también las instrucciones de movimientos de efectivo serán procesadas y enviadas sin la reserva previa de títulos o moneda.

2) Procesamiento de instrucciones

- Las instrucciones de entrega y recepción de títulos en la modalidad libre y contra pago se cargarán en el sistema de exterior a través de los siguientes tipo de instrucciones:

Crédito Externo - Recepcion de títulos desde el mercado doméstico.

Debito Externo - Entrega de títulos hacia el mercado doméstico.

Debito Interno - Entrega de títulos libre de pago hacia otros participantes Euroclear / Clearstream.

Crédito Interno - Recepcion de títulos libre de pago desde otros participantes Euroclear / Clearstream

Entrega contra pago (DVP) - Entrega de títulos contra pago hacia otros participantes Euroclear/ Clearstream

Recepcion contra pago (RVP) - Recepcion de títulos contra pago desde otros participantes Euroclear/ Clearstream

- Las instrucciones de cancelación se solicitaran a través del sistema exterior de CVSA, de la misma forma que se solicitan para la cuenta global de CVSA en Euroclear.

3) Procesamiento de Efectivo

- **Fondeo:** el Depositante realizará el fondeo de la cuenta segregada de Euroclear a través de transferencias desde su banco corresponsal indicando expresamente en el campo narrativo de la misma la siguiente información:

“FFC N° XXXXX de cuenta segregada”

N° de Depositante

N° de Comitente

- **Retiro de Fondos:** Para solicitar la transferencia de fondos disponibles desde su cuenta segregada en Euroclear, el Depositante deberá cargar un DIM con la información del banco corresponsal hacia donde desea el envío de los fondos.

Considerando la tolerancia de EUR 25 establecida por Euroclear en la liquidación de instrucciones contra pago, el Depositante deberá mantener un mínimo de USD 100 en la especie 20000 (USD EUROCLEAR) con el fin de evitar que las instrucciones de retiro de fondos sean rechazadas por falta de saldo.

CVSA podrá realizar los ajustes correspondientes con el fin de mantener los saldos balanceados.

4) Procesamiento de Eventos Corporativos

En el caso de que se generen créditos en efectivo por la liquidación de un evento corporativo por valores negociables mantenidos en la cuenta, CVSA procederá a realizar la liquidación correspondiente mediante los medios habituales.

5) Indemnidad.

El Depositante mantendrá en todo momento indemne y libre de toda responsabilidad a CVSA por el cumplimiento del presente, salvo dolo o culpa grave de CVSA.

6) Modificación a los Términos y Condiciones. Aceptación

CVSA se reserva el derecho de modificar los presentes términos y condiciones, debiendo notificar previamente a su entrada en vigencia al Depositante.

Asimismo CVSA se reserva el derecho de suspender o dejar de prestar el servicio objeto de la presente, debiendo notificar al Depositante con 30 días de anticipación.

La firma y presentación de la presente solicitud de adhesión en CVSA, no implica la aceptación de adhesión al servicio por parte de CVSA. El Depositante declara que fue informado previamente de los tiempos que conlleva el trámite de apertura de la cuenta segregada en Euroclear y la habilitación del servicio.

La presente se tendrá por aceptada por CVSA y entrará en vigencia el servicio solicitado al momento de que la cuenta segregada en Euroclear se encuentre operativa.

En Buenos Aires, a los _____ días del mes de _____ del año _____, de conformidad se suscriben dos ejemplares en cinco fojas del mismo tenor y a un solo efecto.

Por el Depositante

Por Caja de Valores S.A.